CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja constancia que la última liquidación de crédito fue aprobada por el despacho mediante auto fechado el 24 de mayo de 2018 obrante a folio 17 del cuaderno principal. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 16 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.

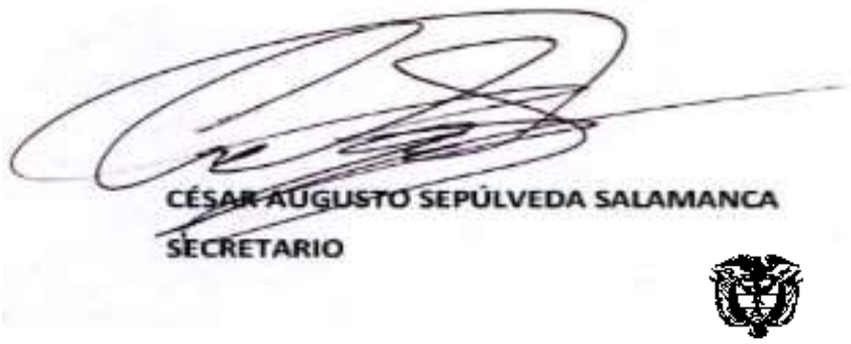

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto dispone actualizar crédito y enviar link del proceso
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Ligia Beltrán Romero
Demandado : Ana María Rubio Márquez
Radicado : 2017-00343-00

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecedente, el despacho dispone requerir a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada, en los términos requeridos por el juzgado en auto del 11 de marzo de 2020 (fl 20 c1).

Igualmente, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital al apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico hugorestrepo1121@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.41** DEL 17 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8592edb774439489aa8ff5ba35ca3b5e974250044fe3b79b16f639d8cdf3085a
Documento generado en 13/03/2021 08:35:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica